

GOBERNACION DE NARIÑO
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno de Gestión (E).

Ing. JORGE CHAVES PINEDA

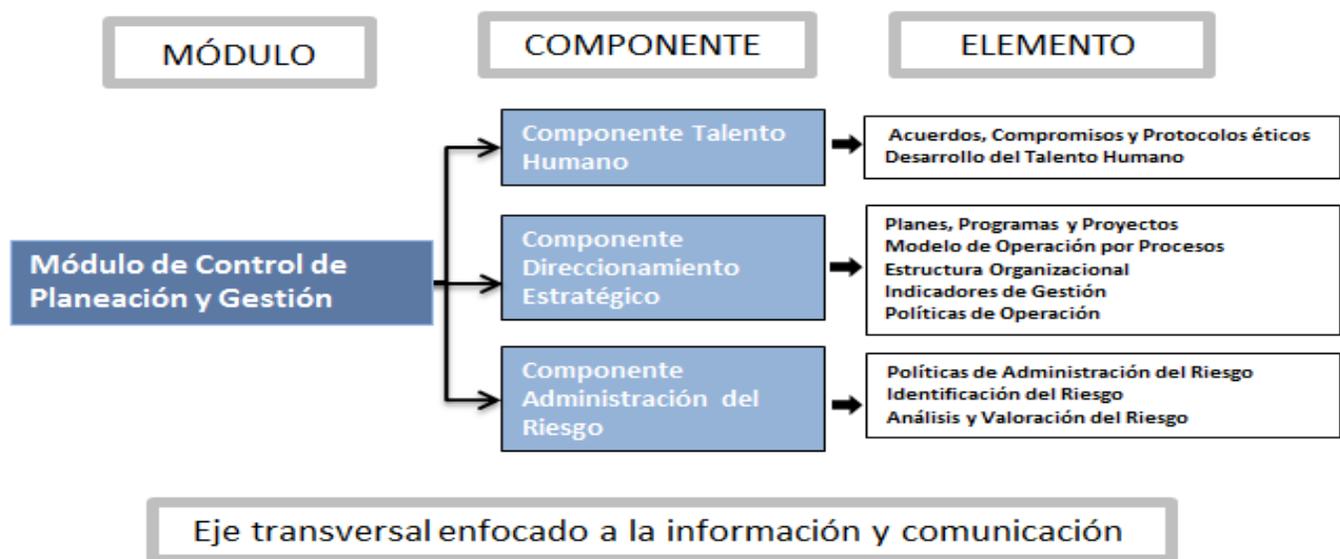
Período evaluado:
Marzo - junio de 2016

Fecha de elaboración: **12 de julio de 2016**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Administración Departamental viene realizando actividades orientadas a fortalecer el avance de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta el siguiente informe pormenorizado del Estado de Control Interno, de acuerdo al seguimiento realizado a los resultados de los respectivos avances durante el periodo marzo - junio de 2016.

A. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Con el propósito de alcanzar sus objetivos e iniciativas, la Administración Departamental cuenta con diferentes herramientas y procesos para gestionar adecuadamente su recurso humano. A continuación se resaltan algunas de las actividades realizadas durante el período de análisis.

En las jornadas de socialización de los informes de verificación y evaluación se hace referencia a la aplicación de los principios y valores definidos en el Código de Ética en las que participan los servidores de la Entidad, de igual forma el código de Buen Gobierno orientado hacia una gestión íntegra en todas las áreas de la Administración Departamental.

1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano

En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo marzo – Junio de 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de estudios previos para la invitación relacionada con la compra de elementos de protección para el trabajo en alturas y dotación de botiquines.
- Se proyectó la resolución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Copasst, para cambio de delegados por la Administración Departamental.
- Conjuntamente con Asesores de la ARL COLMENA, se visitó a todos los funcionarios de la Administración Departamental a vincularse al desarrollo de las actividades que se realizarán para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con la realización de Pausas activas en las diferentes dependencias de la Gobernación, se desarrolló el programa de estilos de vida saludables, con apoyo de estudiantes de fisioterapia de la Universidad Mariana.
- Se realizó la actualización de exámenes al personal que trabaja en alturas, para solicitar curso de manejo de las mismas ante el SENA.
- Se realizó la evaluación de los estándares de cumplimiento para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con funcionaria de ARL, Colmena.
- Se tramitó la solicitud a la ARL COLMENA, disponga de un profesional de Psicología para acompañamiento a una funcionaria.
- Se realizó la reunión con personal del Departamento Administrativo de Contratación - DAC, para definir el examen médico de ingreso como requisito para contratistas.
- Se coordinó con la Psicóloga de ARL Colmena, la programación de la elección del comité de convivencia laboral y el diseño de la política de no consumo de sustancias psicoactivas.
- Se reportó el accidente de trabajo de un funcionario de la Administración Departamental.
- Se realizó la posesión de los representantes del Gobernador quienes integrarán el Comité Paritario.
- Se hizo acompañamiento en la Capacitación a los miembros del COPASST en Inspecciones planeadas e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Laborales.
- Se apoyó a las diferentes dependencias de la Gobernación en la realización y actualización de la Matriz de Riesgos.
- Acompañamiento al funcionario de ARL Colmena en la Inspección donde funciona el Plan Departamental de Aguas para la actualización del Plan de Emergencias.
- Se brindó el apoyo en la clasificación del Nivel de riesgo de los contratistas.
- Se coordinó con los funcionarios de ARL, Colmena, la visita a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, con el fin de evaluar problemas respiratorios y de salud causados a los funcionarios, riesgos presentes en el archivo la dependencia y en las instalaciones en general. Para realizar correctivos.

- Se hizo entrega de elementos de confort postural a diferentes dependencias de la Gobernación.

En desarrollo del Plan de Capacitación, durante el periodo marzo – Junio de 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- Desarrollo de Talleres de Inducción a los funcionarios de la Gobernación de Nariño, en temas de contratación estatal dirigida a la moralidad administrativa, clima organizacional enfocado al sector público, derecho administrativo, derecho disciplinario y prevención de conductas disciplinables, realizado el 1, y 2 de marzo de 2016, en la Cámara de Comercio de Pasto.
- Se participó con la asistencia de los profesionales del Derecho en el VIII Congreso Internacional de Derecho Constitucional, realizado el 9,10 y 11 de marzo.
- A partir del 18 de marzo del presente, se realizó el diplomado Retos y Perspectivas del Código general del proceso, al cual asistieron los profesionales del Derecho de la Administración Departamental.
- Se realizó la inscripción de funcionarios al Seminario Actualización Tributaria 2016, realizado el 17 de marzo de 2016.
- Se realizó por parte de Fenalco el seminario sobre última normatividad en seguridad social y autoliquidación al cual asistieron 4 funcionarios de Talento Humano.
- La asesora de ARL COLMENA capacitó al Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, en las funciones que deben desempeñar en el desarrollo de las actividades del mencionado comité.

En lo referente al Plan de Bienestar Social, durante el periodo mencionado se realizaron las siguientes actividades:

- Se conmemoró el día de la Mujer, mediante la realización de un evento de integración.
- Con delegados de las diferentes dependencias y personal de Secretaría de Recreación y Deporte, se preparó el campeonato interdependencias de la Gobernación de Nariño.
- Se conmemoró con un evento el día de la Secretaria, al que asistió todo el personal que cumple con estas funciones.
- Se elaboró el Plan anual de Bienestar Social por componentes a ejecutar en la presente vigencia, para posterior aprobación del mencionado Comité.
- Se realiza el proceso de evaluación del desempeño acorde a la normatividad vigente (Ley 909, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 137 de 2010).

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.1 Elemento Planes, Programas y Proyectos

- La Gobernación de Nariño tiene establecida la Misión y Visión, de igual forma mediante Ordenanza 012 del 26 de Mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño corazón del mundo territorio para el buen vivir”, para el período constitucional 2016-2019.
- Mediante Decreto 225 del 10 de mayo, se creó el Comité de los Sistemas de Gestión Integrados de la Gobernación de Nariño. el cual orientara la operación y ruta de trabajo de este componente.

1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos

Las acciones administrativas se adelantan de acuerdo al Modelo de Operación por Procesos establecido en la Administración Departamental, los cuales son aplicados en el desarrollo de las actividades y la gestión Institucional.

Por otra parte se continúa con los ajustes al contenido de los diferentes manuales de procedimientos que hacen parte de la estructura organizacional de la Administración Departamental, para lo cual se las diferentes dependencias están realizando el levantamiento de la información para su actualización de acuerdo a la normatividad vigente. Con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión se han programado reuniones con las diferentes dependencias involucradas en este proceso, así:

- El día 27 de abril, la Jefe de Control Interno de Gestión dio a conocer la importancia de iniciar con el levantamiento de procesos y procedimientos a las secretarías, subsecretarías y Direcciones creadas por medio del decreto 151 del 14 de abril de 2016, en el cual se describen las funciones de cada dependencia, Los compromisos adquiridos sobre el tema tratado se encuentran especificados en la respectiva acta.
- El día 13 de mayo, los responsables de las dependencias dieron a conocer a la Oficina de Control Interno los ajustes que consideraban se debían incluirse en el Manual de Funciones de la Entidad, sugerencias que fueron entregadas a la dependencia responsable para su revisión y posterior inclusión en el nuevo Manual de Funciones de la Entidad, adicionalmente se entrego el nomograma por medio del cual se rigen las nuevas dependencias.
- El 2 de junio, los profesionales responsables de la Secretaria de TIC, revisaron los procesos de apoyo que brinda la mencionada Secretaria, a los procesos que venían desarrollando los profesionales de Sistemas, considerando pertinente que estos procesos deben ser actualizados como también identificar los nuevos procesos que surgen con el lineamiento de Gobierno Abierto Nariño - GANA,. Se está adelantando la identificación de los macroprocesos de esta secretaria.
- El 1 de junio, los profesionales responsables de la Dirección de Turismo: Se adelantó la Identificación y caracterización de los Procesos respectivos, quedando pendiente la diagramación de los mismos.
- Durante los días 29 y 28 de junio y el 5 de julio Se avanzó con la Secretaria de Agricultura lo relacionado con la identificación de los macroprocesos y en la caracterización de los procesos respectivos.
- Durante los días 7, 16 y 23 de junio Se adelantó con la Secretaria de Gobierno lo relacionado **con** la actualización de los macroprocesos y en la caracterización de los procesos respectivos.

1.2.3 Elemento Estructura organizacional

La entidad cuenta con una estructura organizacional que le permite trabajar por procesos y dar cumplimiento con las funciones, objetivos institucionales y metas trazadas en el Plan de Desarrollo, en donde se evidencian los niveles de responsabilidad y autoridad.

1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión

- Las diferentes dependencias de Administración Departamental cuenta con los Indicadores de gestión y de resultados, los cuales son aplicados en el desarrollo de procesos de seguimiento, medición y análisis, con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos.

1.2.5 Elemento Políticas de Operación

- Las Políticas de Operación definidas y documentadas en los manuales de procedimientos que hacen parte de cada Macroproceso, bajo parámetros de orientación a los servidores que tienen la responsabilidad de desarrollar actividades en las diferentes áreas. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los responsables de los procesos que se ocupan en tomar decisiones sobre asuntos de competencia de cada dependencia.
- Con el objeto de presentar mejoras continuas, la Administración Departamental está adelantando la actualización de las políticas de operación, teniendo en cuenta cambios normativos, cambios en sus procesos y el nuevo plan de desarrollo.
- Se evidencia mayor compromiso por parte de los funcionarios frente al conocimiento de lo que son las políticas de operación y su aplicación en los procesos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo

- Es preciso mencionar que la política de administración de riesgos de corrupción tiene como propósito el de orientar acciones que permitan controlar los posibles actos o actividades que puedan afectar la transparencia y concurrencia a todas las acciones de la entidad que inicia desde la planeación institucional. De igual forma en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto número 2641 de 2012, se realiza en cada una de las dependencias el seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación de Nariño.

1.3.2 Elementos de Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo

- El Mapa de Riesgos de Corrupción, como estrategia de anticorrupción, está encaminado a lograr que todos los actos a cargo de la administración departamental se realicen bajo principios y postulados de transparencia, eficiencia y eficacia, economía y demás valores que rigen el actuar público, para lo cual se encuentran comprometidos todos los servidores públicos de la Entidad.
- La Administración Departamental continua aplicando la metodología correspondiente para la identificación, cuantificación y manejo de los Riesgos de Corrupción, para cada uno de sus procesos y con base en ellos mantiene actualizado su respectivo Mapa.
- Además de los controles establecidos en los riesgos de corrupción, estos son monitoreados por los directivos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental. Se elabora por parte de Control Interno de Gestión los informes de seguimiento al monitoreo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente.

B MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

- Para el desarrollo de este componente cada Dependencia responsable de los procesos, programas y/o proyectos, mediante sus instrumentos de planeación y evaluación realiza la medición de la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo con base a los Acuerdos de Gestión y los Planes de Acción. Mediante la ejecución de los Planes de Mejoramiento se toman las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.
- La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones realiza las evaluaciones de gestión en las diferentes áreas de la Administración Departamental, lo cual ha permitido valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos en el desarrollo de los procesos, en cada una de las áreas que conforman la estructura organizacional.
- Se participa en los diferentes Consejos y Comités conformados en la Administración Departamental, como son el Consejo de Gobierno, Comité Coordinador de Control Interno, Comité de Conciliación, Comité de Archivo, entre otros, donde de acuerdo con muestra competencia se realizan sugerencias y las recomendaciones pertinentes.
- Además en las diferentes dependencias se realizan los Comités Técnicos, el monitoreo a los mapas de riesgos y los Informes de Gestión, entre otros.

2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Elemento Auditoría Interna

- La Oficina de Control Interno de gestión OCIG, viene ejecutando su Plan de Auditorías de acuerdo con el procedimiento establecido.

La OCIG de acuerdo con la normatividad vigente presenta los siguientes informes:

- ❖ Informe Ejecutivo anual realizado ante el DAFP, el cual se elabora al inicio de cada vigencia y se procesa a través del aplicativo de la DAFP.
 - ❖ Informes pormenorizados cuatrimestrales sobre el estado del Sistema de Control Interno el cual se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas
 - ❖ Informes de seguimiento sobre la austeridad del gasto, el cual se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas.
 - ❖ Informe de seguimiento al trámite de las PQRS, Se presenta semestralmente al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño.
 - ❖ Informes de auditorías realizadas, estos son socializados y remitidos a las Dependencias responsables del área o proceso.
- La Oficina de Control Interno de Gestión realizó las siguientes reuniones:
 - ❖ El 1 de marzo de 2016, se realizó la reunión con los profesionales universitarios de Gestión Organizacional de la Secretaria de Educación Departamental -SED, con el objeto de socializar el seguimiento a los planes de mejoramiento y las acciones que adelantan los funcionarios de Gestión Organizacional de la SED. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva Acta.
 - ❖ El día 2 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con los profesionales universitarios de la Secretaria de Recreación y Deporte, con el objeto de socializar el seguimiento a la respuesta dada al oficio enviado por la Aseguradora Solidaria de Colombia. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva acta.
 - ❖ El día 17 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con diferentes directivos de la Administración Departamental, con el objeto de realizar aclaraciones frente a la Fase III del Proceso de Empalme de lo cual se realizó la respectiva acta.
 - ❖ El 5 de abril de 2016, se realizó una reunión, con los Profesionales Universitarios de la SED, Talento Humano, el Contador General del Depto. y Tesorero General del Departamento, con el objeto de tratar lo relacionado con pagos de Sentencias Judiciales. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva Acta.
 - ❖ El 12 de abril de 2016, se realizó una reunión, con la Secretaria General con el objeto de tratar lo relacionado con los Informes de Ley, de lo cual se suscribió el acta respectiva.

- ❖ Los 8 y 9 de junio de 2016, se realizó la reunión, con el Secretario de Infraestructura y la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, respectivamente con el objeto de realizar seguimiento a la “Liquidación de contratos y convenios de la vigencia 2012-2015”. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en las respectivas Actas.
- ❖ El 28 de junio, se realizó una reunión, con las Secretarías y demás dependencias involucradas en la verificación del procedimiento de Atención al Usuario y PQR´D. En la mencionada reunión se fijaron los compromisos pertinentes los cuales se encuentran consignados en el acta respectiva.

2.2.2 Recomendaciones enviadas mediante oficios y por correo electrónico por parte de la OCIG.

- ❖ Mediante oficio No.044-2016, de fecha 8 de marzo, envió a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, recomendaciones relacionadas con el Informe Fase III del Proceso de Empalme 2015-2016.
- ❖ Mediante oficio No.OCIG-048-2016, de fecha 1 de abril, de los cursantes, envió al Departamento Administrativo de Contratación, recomendación frente a la pertinencia de adoptar un Manual Específico de Supervisión e Interventoría de los contratos y convenios adelantados por la Gobernación de Nariño.
- ❖ Mediante oficio OCIG-064-2016, de fecha 18 de abril del año en curso, envió a Secretaria General, recomendación, con el fin de garantizar la seguridad en la ejecución de las actividades de recepción de documentos, propuestas, ofertas y comunicaciones asociadas con las normas y directrices contractuales de la Gobernación de Nariño, en concordancia con el programa de Nuevo Gobierno, donde uno de los pilares es Gobierno Abierto Nariño “GANA”.
- ❖ Mediante oficio OCIG-075-2016, de fecha 25 de abril del año en curso, envió a Secretaria General, recomendación, sobre el manejo y custodia de los vehículos adscritos a la Gobernación de Nariño, con el fin de evitar que se materialicen riesgos que puedan generar un detrimento patrimonial.
- ❖ Mediante oficio OCIG-065-2016, de fecha 26 de abril del año en curso, envió a Secretaria de Infraestructura y Minas, recomendación sobre vallas informativas en obras públicas, Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 140 de 1994 “Por la cual se reglamenta la publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional”.
- ❖ Mediante oficio No.OCIG-091-2016, de fecha 16 de mayo, de los cursantes, recomienda a Subsecretaria de Tránsito y Transporte la expedición de las correspondientes pólizas de manejo a los inspectores, con el objeto de proteger los dineros públicos de eventos que puedan poner en peligro el manejo de estos recursos. Por otra parte realizar la gestión para que cada valor de solicitud de trámites sean consignados directamente por los usuarios en una entidad Bancaria.
- ❖ Mediante oficio No.OCIG-092-2016, de fecha 18 de mayo, de los cursantes, recomienda a la Secretaria General dotar de los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades que requieren los inspectores de Tránsito que funcionan en los diferentes sedes operativas de los Municipios.

- ❖ Mediante oficio No.OCIG-109-2016, de fecha 13 de junio, de los cursantes, recomienda a la Secretaria General, la actualización del decreto 586 de 2015, que hace referencia a la conformación del equipo MECI del Departamento.
- ❖ Mediante oficios No.OCIG-114, de fecha 13 de junio, de los cursantes, envió recomendación a la Secretaria de Educación frente a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para escolares del Departamento, haciendo énfasis en que existen reglas claras dictadas por el Ministerio de Transporte sobre el tema. Dichas normas deben darse a conocer a los Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento.
- ❖ Mediante oficios No.OCIG-123-2016, de fecha 30 de junio, de los cursantes, envió recomendación a la Tesorería General del Departamento, frente al manejo de tokens y claves de portales corporativos bancarios, en el sentido de que los mismos queden bajo responsabilidad de los servidores públicos vinculados mediante Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y provisionalidad en cargos de Carrera.
- ❖ Mediante correo institucional el día 9 de marzo de 2016, se recordó al Secretario de Planeación Departamental que hasta el 31 de marzo del presente se debe publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de riesgos de corrupción, según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", mencionando que la publicación del Plan debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web de cada entidad.
- ❖ Mediante correo del día 30 de marzo de 2016, se recomendó a los Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, en atención a los preceptos establecidos en la normatividad vigente para la realización efectiva del proceso de empalme, tener presente los términos mencionados con el fin de continuar armónicamente con la culminación de la etapa 3 del proceso de empalme, adelantado actualmente por la Administración Departamental.
- ❖ Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril, de los cursantes, envió recomendación a los Supervisores de contratos de Prestación de Servicios, frente al estricto seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y demás requisito que requiera el contratista para solicitar los respectivos pagos de acuerdo a lo establecido en las circulares 2016-001-SH-P Y SH 002-12.
- ❖ Mediante correo electrónico de 25 abril de los cursantes, recomienda a la Subsecretaria de Talento Humano, adelantar la actualización del acto administrativo por medio del cual la Gobernación de Nariño, determina que la evaluación de gestión que realiza Control Interno, se tendrá en cuenta como referente o criterio orientador de la evaluación del desempeño laboral. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- ❖ Mediante correo electrónico de 5 mayo de los cursantes, recomienda a la Subsecretaria de Talento Humano, que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 103 del Decreto 1227 de 2005, para cada vigencia fiscal se tendrá que suscribir un Acuerdo de Gestión dentro de los cuatro (4) meses siguientes al inicio de la vigencia fiscal. Por lo anterior es necesario dar a conocer la mencionada información a los Directivos involucrados, con la Guía metodológica para la elaboración de un Acuerdo de Gestión, la cual incluye los formatos respectivos.

- ❖ Mediante correo electrónico de 18 mayo de los cursantes, enviado al Gabinete Departamental, realiza una recomendación frente a comisión y desplazamiento, lo anterior en cumplimiento al “*Decreto Único 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública*, se sugiere se proyecte en forma oportuna el acto administrativo de comisión y desplazamiento, autorizado por el Despacho del Gobernador, sea que genere o no viáticos y gastos de transporte.
- ❖ Mediante correo electrónico de 20 de mayo de los cursantes, se solicitó a la Subsecretaria de Talento Humano, se realice jornadas de motivación y tratamiento de clima laboral a las diferentes funcionarios que laboran en la Administración Departamental.

2.2.3. OFICIOS ENVIADOS

La Oficina de Control Interno de Gestión, envió los siguientes oficios:

- ❖ El 7 de marzo, mediante oficio No.043-2016, dirigido a sistemas, envió la información relacionada con la rendición electrónica de la cuenta anual, vigencia 2015, a la Contraloría Departamental de Nariño, mediante Resolución No.CDN-100-41-027.
- ❖ El 11 de marzo mediante oficio No.045-2016, dirigido a la Secretaria de Hacienda envió el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de Gestión 2015, de conformidad con la Resolución orgánica No.001 de 2009 del 20 de febrero del mismo año para la redención de cuentas SIA.

2.2.4. PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su función preventiva, publicó en la página de la Intranet las siguientes circulares:

- ❖ El 11 de marzo de 2016, se envió la Circular No.05, relacionada con la recomendaciones sobre la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- ❖ El 11 de abril de 2016, mediante correo electrónico, se envió, a todos los directivos de la Administración Departamental, la Circular No. 07-2016, relacionada con recomendaciones frente a la asistencia a las reuniones de socialización de informes de auditoría y responsabilidad de la adopción y avances de los planes de mejoramiento, además se publicó en la página de la intranet.
- ❖ En la misma fecha se envió mediante correo electrónico se envió a todos los directivos de la Administración Departamental, la Circular No. 08-2016, relacionada con las recomendaciones frente al trámite de derechos de petición, de acuerdo a los preceptos normativos.
- ❖ El 19 de abril, se envió a los integrantes del Gabinete Departamental la Circular No. 09-2016, relacionada con la recomendación frente a la importancia del principio de planeación en la Contratación Pública.

- ❖ El 26 de abril, se envió a los integrantes del Gabinete Departamental la Circular No.10-2016, relacionada con la recomendación sobre la causal de contratación directa “Urgencia Manifiesta”. La misma se publicó en la página de la Intranet.
- ❖ Por otra parte, se proyectó el Decreto No. 293 del 22 de Junio de 2016, por medio del cual se modifica la conformación del Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Control Interno del nivel central de la Gobernación de Nariño y la periodicidad de las reuniones ordinarias de este comité.

3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

3.1 Elemento Plan de Mejoramiento

- La Oficina de Control Interno mensualmente realiza el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben por las diferentes dependencias atendiendo las recomendaciones, resultado de las auditorías internas adelantadas de acuerdo al Plan Anual de Auditorías, con el objeto de lograr las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Administración Departamental.
- Se presenta a las Contralorías los Planes de Mejoramiento Institucionales, suscritos por la administración departamental, con el objeto de implementar las acciones correctivas sobre los hallazgos encontrados en la auditoría respectiva, los cuales se convierten en insumos de mejoramiento continuo para los diferentes procesos auditados, además de acuerdo al seguimiento realizado por Control Interno de Gestión, se envía por parte de las dependencias responsables los respectivos informes de avance en el cumplimiento de los mismos, cada tres meses a la Contraloría Departamental y cada seis meses a la Contraloría General de la Nación, de acuerdo a la normatividad vigente.

C. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. Información y Comunicación Interna y Externa.

Fortalecimiento que presenta el Eje Transversal de Información y Comunicación- área de sistemas – sistemas de información realizados durante el periodo de marzo a junio de 2016.

La nueva Administración Departamental creó la Secretaria TIC Innovación Social y Gobierno Abierto, la cual coordina, orienta y facilita la comunicación entre la comunidad y el gobierno, proyectando las tareas públicas en forma transparente y colaborativa, partiendo de la información completa, veraz y suficiente, para que los ciudadanos puedan ser parte de las decisiones del gobierno de manera competente, eficaz y efectiva.

Para la construcción colectiva de la paz, la Administración Departamental se fundamenta en tres componentes que son la Participación, la Transparencia y la Colaboración, constituyéndose en los instrumentos de un gobierno abierto.

Se cuenta con canales de comunicación y herramientas informáticas para la gestión de su información, aplicando los principios de transparencia y participación ciudadana. En el periodo mencionado se realizaron las siguientes actividades:

Compra en línea productos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente

- Servicios Google. La Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto es la primera a nivel departamental con la compra en línea de productos y servicios Google para la entidad, mediante la plataforma de Tienda Virtual del Estado - Colombia Compra Eficiente, adquiriendo el servicio de correo electrónico institucional con dominio @narino.gov.co, en virtud del Acuerdo Marco CCE-271-1-AMP-2015.
- Servicios de Conectividad. La entidad se acogió al acuerdo marco de precios de conectividad numero 20140919 AMP de Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se contrató en un tiempo récord de 10 días hábiles, el servicio de internet y canales privados de comunicación de la sede principal y sedes de la entidad ubicadas en la ciudad de Pasto.

Convocatorias y Convenios

- FONADE realizó una convocatoria, relacionada con los Vive Labs, para la cual se presentó el municipio de Ipiales, la Gobernación de Nariño y Parque Soft Pasto, con el propósito de conformar el banco de elegibles, para la Instalación de Puntos Vive Digital Lab. saliendo beneficiado el municipio de Ipiales. Para tal efecto se realizó la verificación de las instalaciones suministrada por la Alcaldía de Ipiales por parte de funcionarios de las entidades antes mencionadas y MINTIC.
- Se está adelantando la firma de un convenio entre la Alcaldía de Pasto y la Gobernación de Nariño para el desarrollo de un Sistema de Información con la Subsecretaria de Tránsito, relacionada con la construcción de proyectos tecnológicos que permita la edificación de un ecosistema digital.
- Con relación al programa Computadores para educar la Administración Departamental a través de la Secretaría Tic Innovación Social y Gobierno Abierto convocó a los 61 Alcaldes de los municipios del Departamento para socializar la carta de intención y su legalización, para lo cual organizó la información con los cdps suscritos por los municipios interesados en este convenio de cooperación y se envió oportunamente en el mes junio de acuerdo a los requisitos exigidos al MINTIC.
- El proyecto de Conexión total se construyó con el propósito de suministrar conectividad a las sedes educativas del departamento, fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC's teniendo en cuenta el mayor número de matrícula y otras variables establecidas por el M.E.N.

Además La Secretaría TIC, colaboró en la construcción del proceso de la plataforma Colombia Compra Eficiente y la revisión y corrección tanto de los lineamientos técnicos como los de interventoría.

- En lo referente al tema de Gobierno en línea, se adelantó la evaluación de Mintic durante la vigencia 2.015, detectándose algunas falencias para lo cual se ha iniciado un trabajo orientado a mejorar en este aspecto. Se está adelantando la liquidación del convenio No.598 de 2013 con la empresa Parquesoft Pasto, quien tiene pendiente la entrega de unas herramientas para esta área y así complementar su implementación.

Plataformas

- En lo relacionado con los Informes de Gestión de Gobierno Abierto, se diseñó la plataforma en línea, desarrollada en software libre, permitiendo visualizar la gestión de todos los directivos del Nuevo Gobierno, por medio de la cual el ciudadano a través de palabras claves filtra y se le despliega todas las actividades correspondientes a su interés, observando en detalle cada una de ellas y la documentación adjunta, también se presenta la posibilidad de la participación ciudadana a través de comentarios, me gusta además la publicación en redes sociales.

- Con relación a la Plataforma Gana-Pae, la Gobernación de Nariño está interesada en realizar el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE), para lo cual desarrolló la plataforma (http://stiga.narino.gov.co/pae/app_Login/), con el objeto de recibir información de las veedurías ciudadanas por medio de diversas fuentes tecnológicas que permita generar alertas y notificaciones a los actores vinculados en el seguimiento del PAE, como por ejemplo la aplicación de mensajería Móvil SOMA por medio de las Cuentas Públicas GANA-PAE, la cual nos permite recibir información a un administrador central y exportarlo en una hoja de cálculo para su posterior tratamiento en la plataforma, permitiendo la implementación de respuestas tempranas a cualquier tipo de incidencia alimentaria.

La plataforma fue presentada el 13 de junio de 2016 ante los ministros TIC, David Luna y de Educación, Gina Parodi, en la cual se hizo entrega de 200 tabletas como donación para implementar el proyecto piloto en 200 instituciones educativas del departamento, beneficiando a más de 118.800 niñas y niños de nuestra región.

- En lo referente a la Implementación de la visualización de consumo de gasolina “Galón”, La Administración Departamental apoyó esta actividad a través de la adecuación de elementos gráficos y visualización del sistema en la plataforma de Gobierno abierto narino.gov.co/gana/transparencia, con el objeto de reportar el ingreso de combustible automotor al Departamento de Nariño:
- Dentro del pilar de Gobierno Abierto en busca de colaboración entre entidades. GITHUB, se ha dado a conocer las plataformas de declaraciones juramentadas e informes de gestión Busco-Hechos, el código fuente y la base de datos de estas aplicaciones a la comunidad, entidades y otras naciones con el fin de colaborar e involucrarlas en la iniciativa de un Gobierno Abierto.

Contratación

- En lo referente a la Conectividad Sedes Externas Gobernación de Nariño, se contrató el servicio de conectividad para las sedes operativas de tránsito del Departamento y algunas sedes de la entidad, a través de invitación de mínima cuantía.

Las acciones que en materia de archivo se han adelantado son las siguientes:

- El Archivo General de la Nación el 23 de marzo de 2015, emitió concepto de revisión de las tablas de retención documental de la Gobernación de Nariño, en cual se realizaron una serie de observaciones las cuales ya se resolvieron y enviaron a dicha entidad para que procedan a citarnos al precomité para socializarlas y si esta conforme a las normatividad archivística pasaran a comité y el Archivo General de la Nación procederá a emitir el concepto de revisión y convalidación y se iniciará la aplicación e implementación.
- La profesional del Archivo General del Departamento se encuentra realizando las siguientes acciones:
- Proyección del acto administrativo para la creación del grupo de trabajo gestión documental y adopción de la ventanilla única.
- Proyección de los procesos de transferencias documentales de las diferentes dependencias.
- Se está iniciado la elaboración del PINAR - Plan Institucional de Archivo de la entidad.

Sistemas de Información y Comunicación

La Administración Departamental, en cumplimiento del desarrollo de una visión del Nuevo Gobierno se sustenta en los pilares de Gobierno Abierto, Innovación Social y Economía Colaborativa.

Desde el concepto de Gobierno Abierto se concibe la idea de la Comunicación Pública, como el proceso que garantiza una relación en doble vía entre Gobierno Ciudadanía-Ciudadanía Gobierno.

El Gobierno abierto propuesto desde la Gobernación de Nariño para el periodo 2016-2019, está orientado a fomentar la transparencia en la gestión pública a partir de la disponibilidad completa, veraz y suficiente de la información, para que los ciudadanos puedan tomar parte activa en las decisiones públicas y, de esta manera, fortalecer la participación ciudadana, promover el control social y estimular la corresponsabilidad como acciones indispensables para aumentar la confianza de la ciudadanía en sus Instituciones.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre otros lo estipulado en la Ley 489 del 98, Art. 33 relacionado con la Audiencias Públicas, regula el ejercicio de la función administrativa y define los principios de organización y funcionamiento y consagra la democratización y el control social a la administración pública y la Ley 850 de 2003 que reguló las veedurías ciudadanas; el Gobernador de Nariño, a partir de la nueva vigencia viene presentando informes semanales a través de un espacio de televisión, publicación de informes mensuales de las secretarías en la página web de la Gobernación, productos que facilitan la rendición de cuentas continua a través de la réplica de diferentes productos comunicativos en medios de radio, televisión, redes sociales, chat.

Además de las reuniones semanales con los diferentes medios de comunicación donde el Gobernador sostiene un dialogo abierto con la ciudadanía, los informes semanales que se transmiten en canales de televisión local, comunitaria y redes sociales se han adelantado entre otras las siguientes acciones durante el periodo mencionado:

- Se emitieron los Informes Semanales del mes de marzo, abril, mayo y junio de 2016, tanto por TelePasto, Redes Sociales, la emisión radial de Colmundo Radio con retransmisión de la Red Sindamanoy, RINCOPI y Radio Mira.
- De igual manera se realizaron los respectivos “Diálogos Abiertos” a manera de ruedas de prensa con los medios de comunicación.
- El Centro de Comunicaciones de la Gobernación de Nariño, durante los cuatro meses en referencia ha sido responsable de las siguientes acciones:
 - ❖ Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Pública de la Gobernación de Nariño.
 - ❖ Gestión de contenidos para las plataformas digitales de la Administración en entornos web como: Fan Page de Facebook, Twitter, Instagram, SoundCloud y la página web en lo referente a la sección de noticias, avisos y convocatorias.
 - ❖ Cada ocho días se promueve la estrategia “Pedalea con el corazón” que incentiva el uso de la bicicleta dentro de los procesos de movilidad sostenible.
 - ❖ Hasta el mes de junio se produjeron más de 134 comunicados de prensa, boletines informativos, informes especiales y contenidos estratégicos.
 - ❖ Es responsabilidad de esta dependencia la producción de contenidos estratégicos orientados a campañas de sensibilización y movilización que surgen desde las necesidades de cada una de las dependencias.
 - ❖ Así también, el Centro de Comunicaciones produce material sonoro, gráfico, fotográfico y audiovisual de acuerdo con los requerimientos informativos y comunicativos de cada una de las dependencias de la Gobernación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Administración Departamental continua con el proceso de actualización y ajuste al Modelo Estándar de Control Interno MECI, teniendo en cuenta los productos mínimos de implementación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico del MECI, en cumplimiento al desarrollo de las fases definidas en el Decreto Nacional No. 943 de Mayo 21 de 2014,
- La Alta Dirección responsables de liderar los procesos, como Secretarios, Directores, Jefes de Oficina y Líder MECI, asumiendo el rol que les corresponde adelantan acciones para la actualización y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, como también en el seguimiento y monitoreo del mapa de riesgo institucional, concientizando a todo su equipo de trabajo sobre la importancia de la gestión del riesgo
- Incluir en sus respectivos planes de trabajo la bases conceptuales sobre las actividades que determinan el Autocontrol, Autorregulación y Autogestión de los servidores públicos de la Administración Departamental, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en la normatividad vigente.

JORGE CHAVES PINEDA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (E).
Original Firmado